

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, MAYO 02 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Salud de fecha 29 de Abril 2019.
- g) El aporte en dinero para el Sr. David Muñoz Parra, Cédula de Identidad N° [REDACTED], edad 90 años, Fonasa Tramo B, domiciliado [REDACTED] Trupán. El señor es tratado por su cáncer a la próstata y su urólogo, solicita la compra de inyección Decapeptyl 1 dosis cada 6 meses, valor \$388.100.- (treientos ochenta y ocho mil cien pesos), mediante los antecedentes señalados se estima asignar una ayuda social por el monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) mediante devolución de gastos ocasionados al tratamiento de Decapeptyl.

**DECRETO N° 1670**

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para el sr. David Muñoz Parra, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**EDGARD SANDOVAL JARA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
GPL/ESJ/MPPCH/mic

